

Salliqueló 21 de Junio de 1984

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

C O M U N I C A C I O N

ARTICULO 1º: Que el D.E. realice las gestiones pertinentes ----- a la Dirección General de Rentas, solicitando la habilitación de una oficina o Delegación de rentas en la localidad de Quenumá.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

REGISTRADA BAJO EL N° 5


RAUL M. GARCIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



MABEL R TELLECHEA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE